



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/206/2026
Expediente	2 0 2 6

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 04 de septiembre de 2026
ASUNTO: INFORME y SOLICITUD AUDIENCIA CONCILIATORIA
Expediente: HUATU2621561 RAI 293/26
Solicitud de Información 1641349226000034
Recurrente: Transparencia Huatulco Oaxaca

L.D. MAGALI CRUZ NIETO
DIRECTORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y POLITICAS DE TRANSPARENCIA

LIC. ADRIANA REYES MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE INCONFORMIDAD
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

La que suscribe, LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, en mi carácter de **TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito Pochutla, Oaxaca. señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones en el Palacio Municipal ubicado en Calle Plaza Constitución sin número, Colonia Centro, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, C.P. 70980 y los medios electrónicos: presidencia@huatulco.gob.mx y unidadhuatulco2025@gmail.com.

Venimos a formular alegatos en respuesta a las manifestaciones presentadas por el recurrente, solicitando formalmente a este Órgano Garante que deseche por improcedentes y declare inoperantes los nuevos contenidos e introducciones que realiza el promovente, con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Violación al principio de litis cerrada. El recurrente pretende introducir nuevas peticiones y contenidos que no formaron parte de su solicitud de información primigenia de fecha [Fecha]. La normatividad en materia de transparencia establece que el recurso de revisión tiene como objeto analizar la respuesta del sujeto obligado frente a la solicitud inicial, por lo que no es la vía ni el momento procesal para ampliar, modificar o agregar nuevos requerimientos de información.

SEGUNDO. Extemporaneidad y preclusión. Al no haber sido planteados en el momento oportuno, el derecho del recurrente para solicitar esos nuevos contenidos ha precluido. Admitir estos nuevos puntos vulneraría el principio de certeza jurídica y debido proceso, colocándonos en un estado de indefensión al no haber tenido la oportunidad de procesar administrativamente dicha información en la solicitud original.

Hago de su conocimiento que, con fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco me notifique en la Plataforma Nacional de Transparencia en el portal de Medios de Impugnación (Sistema de Registro de Recursos de Revisión), la existencia del Recurso Número HUATU2621561, interpuesto por el ahora recurrente Transparencia Huatulco Oaxaca, acto

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

seguido la Unidad de Transparencia giro oficio número **MSMH/UT/RFH/183/2026** al área administrativa Tesorería Municipal, requiriendo un pronunciamiento debidamente fundado y motivado respecto de su respuesta al oficio **MSMH/UT/RFH/168/2026** de fecha siete de agosto del presente año, lo anterior con la finalidad de integrar los alegatos correspondientes. (Oficio **MSMH/UT/RFH/183/2026**, que, se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/183/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 18 de agosto del 2026
Asunto: **RRA HUATU2621561**

Solicitud de Información: **1641349226000034**



Unidad de
Transparencia



C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:

Por este medio, hago de su conocimiento lo siguiente: con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, me notifique la Plataforma Nacional de Transparencia en el portal de Medios de Impugnación (Sistema de Registro de Recursos de Revisión), la existencia del **RRA: HUATU2621561**, mediante el cual el ahora recurrente se inconforma con la respuesta a sus solicitudes de Información con folio **1641349226000034**, por parte de este Sujeto Obligado, solicito a esta área administrativa Tesorería Municipal, **emita un pronunciamiento debidamente fundado y motivado** respecto de su respuesta al oficio **MSMH/UT/RFH/168/2026** de fecha siete de agosto de dos mil veintiséis, lo anterior, con la finalidad de integrar los alegatos que serán remitidos al Órgano Garante, **se solicita que su pronunciamiento contenga la respuesta a los actos que se recurren:**

Acto que se recurre y puntos petitorios:

Me inconformo con la respuesta emitida mediante oficio **MSMH/UT/RFH/178/2026**, correspondiente a la solicitud **1641349226000034**, porque declara injustificadamente la inexistencia de la información, deriva de una búsqueda insuficiente y carece de fundamentación y motivación adecuadas.

La Tesorería Municipal afirma que durante la administración 2025-2027 "no se ha realizado ni otorgado donación alguna" y que, por ello, no existen lineamientos, expedientes ni documentos relacionados. Esta afirmación es incompatible con la información publicada

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

por el propio Municipio en la Plataforma Nacional de Transparencia, consulta 59639.

El archivo del ejercicio 2025 contiene 313 registros clasificados expresamente como "Donaciones en dinero", por un monto total de \$1,510,852.00. En todos aparece "TESORERIA MUNICIPAL" como área responsable y 311 contienen un vínculo documental.

Adicionalmente, el archivo publicado para 2026 contiene 158 registros correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026, por un monto total de \$2,299,902.11. De ellos, 127 están clasificados como "Donaciones en especie" y 31 como "Donaciones en dinero". Los 158 señalan a Tesorería Municipal como área responsable y todos contienen un vínculo documental. La mayoría presenta fecha de actualización 31 de marzo de 2026, varios meses antes de la resolución impugnada.

En conjunto existen 471 registros de 2025 y 2026 por \$3,810,754.11, correspondientes precisamente a la administración 2025-2027 respecto de la cual se afirmó que no se había otorgado donación alguna.

El documento vinculado en los registros de 2025 se titula "Montos pagados por ayudas y subsidios" e incluye beneficiarios y cantidades coincidentes. Si el Municipio considera que estas operaciones fueron ayudas, subsidios, transferencias o apoyos sociales y no donaciones, debió explicar documentalmente esa diferencia y atender la solicitud conforme al folio de consulta señalado. No resultaba válido ignorar los registros publicados.

La búsqueda tampoco fue exhaustiva. La Unidad de Transparencia únicamente turnó la solicitud a Tesorería. No acreditó búsquedas en Presidencia Municipal, Secretaría Municipal, Cabildo, contabilidad, egresos, asistencia social, área jurídica, archivo ni en el área que capturo y publicó los registros. Tampoco indico que archivos, sistemas, periodos o criterios de búsqueda fueron utilizados.

Los registros oficiales constituyen elementos objetivos para suponer que existen documentos administrativos, contables, presupuestarios o de autorización. Por ello, no resulta aplicable automáticamente la excepción invocada para omitir una resolución del Comité de Transparencia.

Solicito que se revoque o modifique la respuesta y se ordene:

1. Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes.
2. Entregar los documentos existentes que regulen o documenten la solicitud, evaluación, autorización y pago de las operaciones publicadas, incluyendo reglas, acuerdos, criterios, manuales, formatos o disposiciones aplicables.
3. Identificar documentalmente quien autoriza las operaciones, los criterios y requisitos empleados, los documentos que integran los expedientes y los límites de monto, si existen.
4. Explicar documentalmente por que las operaciones aparecen publicadas como donaciones si el Municipio sostiene que fueron ayudas, subsidios, transferencias o que no existieron donaciones.
5. Respecto de cualquier información no localizada, dar intervención al Comité de Transparencia y emitir una resolución de inexistencia fundada y motivada.

Como control de lectura y trazabilidad, solicito que al atender este agravio se indique expresamente cuantos de los 471 registros de 2025 y 2026 fueron confrontados con los archivos de Tesorería, los montos encontrados en cada ejercicio y la explicación de la diferencia entre los \$3,810,754.11 publicados y la afirmación de que no se otorgó donación alguna.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Antecedentes anexos

1.- Oficio MSMH/UT/RFH/168/2026

2.- Solicitud de Información 1641349226000034



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Numero	MSMH/UT/RFH/168/2026
Expediente	2 0 2 6

Santa María Huatulco, Oaxaca a 07 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034



Unidad de Transparencia



Unidad de Transparencia



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública remito a Usted para su atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita, la Tesorería Municipal de este Sujeto Obligado, es competente para resolver la solicitada en la mencionada solicitud en la que se advierte lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOYCEAO), folio de consulta 59639." (3ic.)

Con fundamento en los artículos 133 y 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia mas tarde el día viernes 14 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



OAXACA



TRANSPARENCIA

Folio 1541347020000034

Institución OAXACA AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

Solicitud de información pública

Acuse

Folio

1541347020000034

Fecha de presentación

05/03/2026

Solicitante

Transparencia Huatulco Huatulco

Correo

etacconquero@gmail.com

Representante legal en su caso



Unidad de
Transparencia



Unidad de
Transparencia



Información solicitada

Recita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) que persona física o moral puede solicitar una donación y que requisitos debe acreditar para ello; b) que servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación; solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción; y d) si existe un monto máximo por beneficiario por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuáles.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Cofe del Estado de Oaxaca (SIPOTCEAO) folio de consulta 19619.

Descripción clara de la solicitud de información

Otros datos para su localización

Documentación anexa

Dependencia, entidad o municipio

OAXACA AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

Modalidad de entrega

Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la FNT

Lenguaje localidad indígena

Formato de acceso

Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Certeza Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 06/03/2026, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta a la solicitud de acceso a la información

10 días hábiles

06/03/2026

Respuesta a la solicitud, cuando el sujeto obligado sea notoriamente responsable

03 días hábiles

11/03/2026

Respuesta a la solicitud, cuando la información ya se encuentre publicada

05 días hábiles

13/03/2026

Resolución respecto de la inexistencia de la información

10 días hábiles

06/03/2026

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



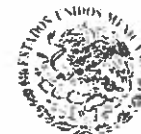
**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Solicito su respuesta con fecha límite, el día **miércoles 25 de agosto de 2026**, en un horario de **09:00 horas a 12:00 horas**, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al periodo de instrucción.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO



Unidad de
Transparencia



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

En atención al acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente: **HUATU2621561** y registrado con el número de control interno **RAI 293/26**, en el que se admite el recurso de revisión y se advierte que la inconformidad planteada encuadra en la causal prevista en la fracción "II. La declaración de la inexistencia de la información;" del artículo 170 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del estado de Oaxaca.

1.- Tengo a bien informar a este Órgano Garante, que, con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia es notificada por correo electrónico del acuerdo de admisión del Recurso de Revisión con número **HUATU2621561**, con el número de control interno **RAI 293/26**, presentado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIGEMI PNT). (*Acuerdo que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia*).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

26 AGO 2026

Número de expediente Interno: RAI 293/26+
Recurso de Revisión: HUATU2621561
Recurrente: Transparencia Huatulco Oaxaca
Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Santa
María Huatulco

Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis.-----
Visto el recurso de revisión con número **HUATU2621561**, presentado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIGEMI PNT) el día 18 de agosto de 2026, recibido por el Departamento de Recursos de Revisión y de Inconformidad de este Instituto y registrado con el número de control interno **RAI 293/26**, interpuesto por la parte recurrente **Transparencia Huatulco Oaxaca**, mediante el cual promueve en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, derivado la solicitud de acceso a la información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 1641349226000034.



Unidad de
Transparencia

En ese sentido, habiéndose computado el plazo para la interposición del citado medio de defensa y verificados los requisitos formales para su procedencia; se advierte que la inconformidad planteada encuadra en la causal prevista en la fracción "II. La declaración de inexistencia de información;" del artículo 170 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

De igual forma, se advierte que el sujeto obligado arriba señalado se encuentra incorporado al Padrón de Sujetos Obligados del ámbito de competencia del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, por lo que este Instituto resulta competente para conocer del presente medio de impugnación.



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 31, 32, 34, 169, 171, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; II, fracción VII, 16 fracciones II y VI, y 17 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca; así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 22, 23, 37 y 41 de los Lineamientos para la Sustanciación y Cumplimiento de los Recursos de Revisión del Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, se:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Se admite a trámite el presente Recurso de Revisión, toda vez que de las constancias que integran el expediente no se advierte, de manera manifiesta e indudable, la actualización de alguna causal de improcedencia. Lo anterior, sin perjuicio del análisis que este Instituto realice al momento de emitir la resolución que en derecho corresponda.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo y póngase a disposición de las partes, para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notifique el presente acuerdo, formulen alegatos y ofrezcan pruebas, en el entendido que, de no hacerlo dentro del plazo antes señalado, se tendrá por perdido su derecho para realizar manifestación alguna y el recurso de revisión se resolverá con las constancias que obren en el expediente. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que todas las documentales que integran el presente expediente podrán ser consultadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Almendros 122, Colonia Reforma Oaxaca de Juárez,

Oaxaca C.P. 68050

Tel. 951 515 11 90

Contacto itpo@oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx/itpo

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ITPO

TERCERO. Se tiene como anexos del recurso de revisión las documentales generadas por el Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, y que constan en el expediente tanto físico como electrónico del presente medio de defensa; las cuales, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, por economía procesal.

CUARTO. Se les hace saber a las partes que, durante el plazo anteriormente señalado, podrán realizar una conciliación, lo que deberán hacer del conocimiento de este instituto, remitiendo la propuesta correspondiente.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se hace del conocimiento de las partes que este Instituto podrá determinar la celebración de audiencias para mejor proveer, así como ordenar diligencias y actuaciones necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos controvertidos.

SEXTO. Con el objeto de salvaguardar el derecho a la protección de los datos personales del Recurrente y en observancia a lo establecido en los artículos 8, 13, 15 y 28 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se le hace saber que únicamente mediante su consentimiento expreso se podrá dar acceso a sus datos a terceros cuando se presente una solicitud de información que se refiera a las constancias que obren en el expediente respectivo.

SÉPTIMO. Se instruye al Departamento de Recursos de Revisión y de Inconformidad para que practique las notificaciones correspondientes y realice las actuaciones necesarias para la debida sustanciación del presente recurso de revisión.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes mediante los medios habilitados para tal efecto. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Medios de Impugnación y Políticas de Transparencia del instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, quien actúa en términos de las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.

L.D. MAGALI CRUZ NIETO
DIRECTORA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN
Y POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

MCN/arm

Almendros 122 Colonia Reforma Oaxaca de Juárez.
Código C.P. 69050
Tel. 951 515 11 93
Contacto itpo@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx

2.- Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis la Unidad de Transparencia procedió a girar oficios número, **MSMH/UT/RFH/188/2026**, **MSMH/UT/RFH/189/2026**, **MSMH/UT/RFH/190/2026**, **MSMH/UT/RFH/191/2026**, **MSMH/UT/RFH/192/2026**, y **MSMH/UT/RFH/194/2026**, a las áreas administrativas Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Secretaría Municipal, Presidencia Municipal, Unidad Jurídica y Dirección de Gobernación respectivamente, (*Oficios que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia*).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



15:52 m2



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RPH/168/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 26 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remito a Usted para su atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita, la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de este Sujeto Obligado, es competente para resolver lo solicitado en la mencionada solicitud, en la que se advierte lo siguiente:

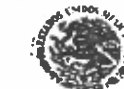
"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuáles es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPO/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic.)

Con fundamento en los artículos 133 y 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia más tardar el día viernes 28 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, me despido de Usted

ATENTAMENTE



**Unidad de
Transparencia**

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO**



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**

Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Secretaría
Municipal

26 AGO 2026
16:10 pm



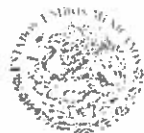
**Santa María
Huatulco**

Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/190/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 26 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034

LIC. ULISES GONZÁLEZ AVENDAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:



Unidad de
Transparencia



Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remito a Usted para su atención y tramite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita la Secretaría Municipal de este Sujeto Obligado, es competente para resolver lo solicitado en la mencionada solicitud, en la que se advierte lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOTICEACO), folio de consulta 59539." (Si=)

Con fundamento en los artículos 133 y 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia más tardar el día viernes 28 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, me despido de Usted

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

Unidad de
Transparencia



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980.



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Numero	MSMH/UT/RFH/189/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 26 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034

ING. NELSON ROMERO MENDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remito a Usted para su atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita, la Dirección de Desarrollo Social de este Sujeto Obligado, es competente para resolver lo solicitado en la mencionada solicitud, en la que se advierte lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOT/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic.)

Con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia mas tardar el día viernes 28 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más, quedo a la espera de su respuesta.



RECIBIDO
Dirección de
Desarrollo
Social

ATENTAMENTE



Unidad de
Transparencia

26 AGO 2026



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

C. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Numero	MSMH/UT/RFH/191/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 26 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remito a Usted para su atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita, la Presidencia Municipal de este Sujeto Obligado, es competente para resolver lo solicitado en la mencionada solicitud, en la que se advierte lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuáles.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOT/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic.)

Con fundamento en los artículos 133 y 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia más tardar el día viernes 28 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas

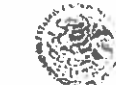
Sin más por el momento, me despido de Usted

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

RECIBIDO
Presidencia
26 AGO 2026

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

C.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Departamento
Jurídico

26 AGO 2026 17:06hs



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/192/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 26 de agosto del 2026
Asunto: Solicitud de Información 1641349226000034



**Unidad de
Transparencia**



MTRO. ALBERTO ANÍVAL MÉNDEZ DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento en el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remito a Usted para su atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, recibida electrónicamente mediante el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el cinco de agosto del año en curso, dada la información pública que solicita, la Unidad Jurídica Municipal de este Sujeto Obligado, es competente para resolver lo solicitado en la mencionada solicitud, en la que se advierte lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPO/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic.)

Con fundamento en los artículos 133 y 134, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción IV y VI, 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la solicitud de información antes señalada, y haga llegar su respuesta a esta Unidad de Transparencia más tardar el día viernes 28 de agosto de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Sin más por el momento, me despido de Usted

ATENTAMENTE



**Unidad de
Transparencia**

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

Scanned with
CamScanner

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

3.- Con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis la Unidad de Transparencia procedió a giró oficio número **MSMH/UT/RFH/193/2026** a la Tesorería Municipal para hacer del conocimiento del acuerdo de admisión del Recurso de Revisión número **HUATU2621561**, con el número de control interno **RAI 293/26**, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, así como de los puntos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO, dictados dentro del mismo acuerdo, (*Oficio que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia*).



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	MSMH/UT/RFH/193/2026
Expediente	2026

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 26 de agosto del 2026
Número de expediente interno: **RAI 293/26**
Solicitud de Información: **1641349226000034**



Unidad de Transparencia
C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE:



Por este medio, hago de su conocimiento lo siguiente: con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, fui notificada mediante correo electrónico, la admisión del Recurso de Revisión **HUATU2621561**, en la Plataforma Nacional de Transparencia en el portal de Medios de Impugnación (Sistema de Registro de Recursos de Revisión), por acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente interno **RAI 293/26**, por la L.D. **MAGALI CRUZ NIETO** Directora de Medios de Impugnación y Políticas de Transparencia del Órgano Garante, Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca (ITPO); El ahora recurrente se inconforma con la respuesta brindada por el Sujeto Obligado "Municipio de Santa María Huatulco" a su solicitud de información **1641349226000034** solicito a esta área administrativa Tesorería Municipal, emita un pronunciamiento debidamente fundado y motivado y/o, en su caso ofrezca pruebas, lo anterior, con la finalidad de integrar los alegatos o entrega de pruebas correspondientes que serán remitidos al Órgano Garante.

Acto que se recurre y puntos petitorios:

Me inconformo con la respuesta emitida mediante oficio **MSMH/UT/RFH/178/2026**, correspondiente a la solicitud **1641349226000034**, porque declara injustificadamente la inexistencia de la información, denva de una búsqueda insuficiente y carece de fundamentación y motivación adecuadas.

La Tesorería Municipal afirma que durante la administración 2025-2027 "no se ha realizado ni otorgado donación alguna" y que, por ello, no existen lineamientos, expedientes ni documentos relacionados. Esta afirmación es incompatible con la información publicada

Se recomienda «conservar» el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones



Unidad de Transparencia



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

por el propio Municipio en la Plataforma Nacional de Transparencia, consulta 59639.

El archivo del ejercicio 2025 contiene 313 registros clasificados expresamente como "Donaciones en dinero", por un monto total de \$1,510,862.00. En todos aparece "TESORERIA MUNICIPAL" como área responsable y 311 contienen un vínculo documental.

Adicionalmente, el archivo publicado para 2026 contiene 158 registros correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026, por un monto total de \$2,299,902.11. De ellos, 127 están clasificados como "Donaciones en especie" y 31 como "Donaciones en dinero". Los 158 señalan a Tesorería Municipal como área responsable y todos contienen un vínculo documental. La mayoría presenta fecha de actualización 31 de marzo de 2026, varios meses antes de la respuesta impugnada.

En conjunto existen 471 registros de 2025 y 2026 por \$3,810,764.11, correspondientes precisamente a la administración 2025-2027 respecto de la cual se afirmó que no se había otorgado donación alguna.

El documento vinculado en los registros de 2025 se titula "Montos pagados por ayudas y subsidios" e incluye beneficiarios y cantidades coincidentes. Si el Municipio considera que estas operaciones fueron ayudas, subsidios, transferencias o apoyos sociales y no donaciones, debió explicar documentalmente esa diferencia y atender la solicitud conforme al folio de consulta señalado. No resultaba válido ignorar los registros publicados.

**Unidad de
Transparencia**

La búsqueda tampoco fue exhaustiva. La Unidad de Transparencia únicamente turnó la solicitud a Tesorería. No acreditó búsquedas en Presidencia Municipal, Secretaría Municipal, Abilido, contabilidad, egresos, asistencia social, área jurídica, archivo ni en el área que capturó y publicó los registros. Tampoco indicó qué archivos, sistemas, períodos o criterios de búsqueda fueron utilizados.

Los registros oficiales constituyen elementos objetivos para suponer que existen documentos administrativos, contables, presupuestarios o de autorización. Por ello, no resulta aplicable automáticamente la excepción invocada para omitir una resolución del Comité de Transparencia.

Solicito que se revoque o modifique la respuesta y se ordene:

1. Realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes.
2. Entregar los documentos existentes que regulen o documenten la solicitud, evaluación, autorización y pago de las operaciones publicadas, incluyendo reglas, acuerdos, criterios, manuales, formatos o disposiciones aplicables.
3. Identificar documentalmente quién autoriza las operaciones, los criterios y requisitos empleados, los documentos que integran los expedientes y los límites de monto, si existen.
4. Explicar documentalmente por qué las operaciones aparecen publicadas como donaciones si el Municipio sostiene que fueron ayudas, subsidios, transferencias o que no existieron donaciones.

5. Respecto de cualquier información no localizada, dar intervención al Comité de Transparencia y emitir una resolución de inexistencia fundada y motivada.

Como control de lectura y trazabilidad, solicito que al atender este agravio se indique expresamente cuántos de los 471 registros de 2025 y 2026 fueron confrontados con los archivos de Tesorería, los montos encontrados en cada ejercicio y la explicación de la diferencia entre los \$3,810,764.11 publicados y la afirmación de que no se otorgó donación alguna.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

En el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente interno RAI 293/26, se notifica a este sujeto obligado, el plazo para presentar alegatos y ofrezcan pruebas:

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo y póngase a disposición de las partes, para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notifique el presente acuerdo, formulen alegatos y ofrezcan pruebas, en el entendido que, de no haberlo dentro del plazo antes señalado, se tendrá por perdido su derecho para realizar manifestación alguna y el recurso de revisión se resolverá con las constancias que obren en el expediente. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que todas las documentales que integran el presente expediente podrán ser consultadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

También se nos hace del conocimiento, en el acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, dictado dentro del expediente interno RAI 293/26, lo siguiente:

CUARTO. Se les hace saber a las partes que, durante el plazo anteriormente señalado, podrán realizar una conciliación, la cual deberá nacer del conocimiento de este Instituto, remitiendo la propuesta correspondiente.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se hace del conocimiento de las partes que este Instituto podrá determinar la celebración de audiencias para mejor proveer, así como ordenar diligencias y actuaciones necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos controvertidos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su respuesta con fecha límite, el día **martes 01 de septiembre de 2026, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas**, con el propósito de dar cumplimiento en tiempo y forma al periodo de instrucción.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Unidad de
Transparencia



LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



4.- Con fecha veintiocho de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/DDS/010/2026**, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Director de Desarrollo Social por medio del cual remite un "Acta Circunstanciada de Hechos" y pide sea considerada parte de su respuesta; el acta consta de 4 fojas útiles por un solo lado, en la tercer foja, detalla el resultado de la búsqueda realizada en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social:



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

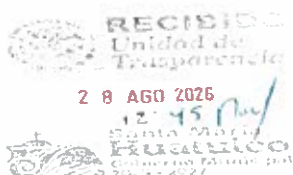
RESULTADO DE LA BÚSQUEDA

UNA VEZ AGOTADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE, HABIÉNDOSE REVISADO LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS ANTES DESCRITOS Y AL NO ADVERTIRSE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA SOLICITUD, QUIENES INTERVIENEN HACEN CONSTAR QUE LA REVISIÓN FUE REALIZADA DE MANERA MINUCIOSA DENTRO DEL ACERVO DOCUMENTAL QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

COMO RESULTADO DE LA DILIGENCIA, NO SE LOCALIZÓ LINEAMIENTO, REGLAMENTO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTO NORMATIVO VIGENTE QUE REGULE ESPECÍFICAMENTE EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO. EN CONSECUENCIA, SE HACE CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDA NO OBRA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS NI ELECTRÓNICOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE CIRCUNSCRIBE EXCLUSIVAMENTE A LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN BAJO RESGUARDO DE ESTA DIRECCIÓN Y NO CONSTITUYE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE PUEDIERA OBRAR EN PODER DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNIDAD JURÍDICA, CABILDO U OTRA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

(Oficio y Acta Circunstanciada de Hechos, que se adjuntan al presente en copia digitalizada para su constancia).



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

DEPENDENCIA	Dirección de Desarrollo Social
SECCIÓN	Administrativa
NÚMERO	MSMH/DDS/010/2026
EXPEDIENTE	2026

Santa María Huatulco, Pochutla Oaxaca a 26 de agosto de 2026.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA HUATULCO, OAX
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención al oficio número **MSMH/UT/RFH/189/2026**, de fecha 26 de agosto de 2026, mediante el cual esa Unidad de Transparencia turnó a esta Dirección de Desarrollo Social la solicitud de información identificada con el folio **1641349226000034**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito remitir a usted el documento denominado "Acta Circunstanciada de Hechos", elaborado con motivo de la búsqueda y revisión de la información relacionada con la solicitud.

Lo anterior, con la finalidad de que el documento que se acompaña sea considerado como parte de la respuesta correspondiente a la solicitud de información antes referida, y se realicen las acciones conducentes por parte de esa Unidad de Transparencia.

Se anexa al presente oficio **Acta Circunstanciada de Hechos**, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. NELSON ROMERO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.



Unidad de
Transparencia



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad
Trasparen



Unidad de
Trasparen



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

SE DA CUENTA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE REALIZADA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1641349228000034, TURNADA MEDIANTE OFICIO MSMH/UT/RFH/189/2026 POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, RELATIVA A LA LOCALIZACIÓN DE LINEAMIENTO, REGLAMENTO O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE QUE REGULE EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, SE REÚNEN EL ING. NELSON ROMERO MÉNDEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, Y LA LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD ANTES REFERIDA.

FUNGEN COMO TESTIGOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA LA LIC. SAYURI SOLEDAD ALCÁNTARA MARTÍNEZ Y EL C. HORACIO JAIR DE LOS SANTOS PÉREZ, QUIENES ACOMPAÑAN EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN Y FIRMAN LA PRESENTE ACTA PARA DEBIDA CONSTANCIA.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

UNA VEZ CONSTITUIDOS EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026. PARA TAL EFECTO SE REVISARON DIECISÉIS (16) ARCHIVEROS Y DIEZ (10) CARPETAS, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LINEAMIENTOS, DONACIONES, TRANSPARENCIA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA VINCULADA CON EL OBJETO DE LA SOLICITUD. LA REVISIÓN FÍSICA COMPRENDIÓ, EN LO CONDUCENTE, OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS, EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, CARPETAS DE CONTROL, DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y APOYOS, DOCUMENTACIÓN DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE POR SU DENOMINACIÓN, CONTENIDO O NATURALEZA PUDIERAN CONTENER UN LINEAMIENTO, REGLAMENTO, MANUAL, ACUERDO, CIRCULAR O DISPOSICIÓN RELACIONADA CON EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES.

REVISIÓN DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UTILIZANDO EL EQUIPO DE CÓMPUTO CON NÚMERO DE INVENTARIO 3812. SE REVISARON LAS CARPETAS, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DIGITALES DISPONIBLES RELACIONADOS CON LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026 Y CON LA MATERIA OBJETO DE LA SOLICITUD.

PARA FORTALECER LA EXHAUSTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SE EMPLEARON, ENTRE OTROS, LOS TÉRMINOS "LINEAMIENTOS", "DONACIONES" Y "TRANSPARENCIA", A FIN DE IDENTIFICAR CUALQUIER DOCUMENTO ELECTRÓNICO QUE PUDIERA CORRESPONDER

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia



UN LINEAMIENTO, REGLAMENTO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTO
NORMATIVO VIGENTE QUE REGULARA ESPECÍFICAMENTE EL OTORGAMIENTO DE
DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DILIGENCIA

A CONTINUACIÓN, SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA DILIGENCIA DE BÚSCUDA
EXHAUSTIVA Y RAZONABLE REALIZADA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN NÚMERO 1641349226000034.



Unidad de
Transparencia



[Firmas manuscritas]



Dirección de
Desarrollo
Social



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la
Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA

UNA VEZ AGOTADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE, HABIÉNDOSE REVISADO LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS ANTES DESCRITOS Y AL NO ADVERTIRSE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA SOLICITUD, QUIENES INTERVIENEN HACEN CONSTAR QUE LA REVISIÓN FUE REALIZADA DE MANERA MINUCIOSA DENTRO DEL ACERVO DOCUMENTAL QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

COMO RESULTADO DE LA DILIGENCIA, NO SE LOCALIZÓ LINEAMIENTO, REGLAMENTO, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O INSTRUMENTO NORMATIVO VIGENTE QUE REGULE ESPECÍFICAMENTE EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO. EN CONSECUENCIA, SE HACE CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN NORMATIVA ESPECÍFICAMENTE REQUERIDA NO OBRA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS NI ELECTRÓNICOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE CIRCUNSCRIBE EXCLUSIVAMENTE A LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN BAJO RESGUARDO DE ESTA DIRECCIÓN Y NO CONSTITUYE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA OBRAR EN PODER DE TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNIDAD JURÍDICA, CABILDO U OTRA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CIERRE DE LA DILIGENCIA

NO HABIENDO MÁS ARCHIVOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE REVISAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR CONCLUIDA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE SIENDO LAS 11:50 A.M HORAS DEL MISMO DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y DEL RESULTADO OBTENIDO, PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LO ASENTADO Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.

Unidad de
Transparencia




ING. NELSON ROMERO MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPAL

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027


**LIC. SAYURI SOLEDAD ALCÁNTARA
MARTÍNEZ
TESTIGO**


**C. HORACIO JAIR DE LOS SANTOS
PÉREZ
TESTIGO**



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027


**Dirección
Desarrollo
Social**



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

5.- Con fecha veintiocho de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/TM/DE/028/2026**, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, firmado por el Titular de la Dirección de Egresos C. EDUARDO RIVERA BLANCO, en donde hace del conocimiento lo siguiente:

Como resultado de dicha búsqueda, no fue localizado en los archivos físicos ni electrónicos de esta Dirección de Egresos documento alguno consistente en: lineamiento, reglamento, manual de procedimientos o disposición administrativa específica vigente que regule el otorgamiento de "DONACIONES" por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

En consecuencia, dentro del acervo documental y electrónico que se encuentra bajo resguardo de esta Dirección, no fue posible localizar un instrumento normativo o administrativo que permita proporcionar, en los términos solicitados, información específica respecto de: a) las personas físicas o morales que puedan solicitar una donación y los requisitos que deban acreditar; b) el servidor público o área facultada para autorizar cada donación y el criterio aplicable; c) los documentos que deban integrar el expediente correspondiente; y d) la existencia de montos máximos por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal.

Lo anterior se informa exclusivamente respecto de la documentación y archivos que obran, o debieran obrar conforme a las funciones administrativas, bajo resguardo de esta Dirección de Egresos, toda vez que, después de realizar la revisión señalada, no se localizó documento, lineamiento, reglamento o manual relativo a la regulación específica del otorgamiento de "DONACIONES" por parte del Ayuntamiento en esta área administrativa.

Y por medio del cual, remite un "Anexo Único" que contiene 7 fotografías, insertas en 7 fojas

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

útiles por un solo lado, tomadas en el área de la Dirección de Egresos, en las que se observa la revisión de archivos, físicos, carpetas, expedientes y documentación existente en la oficina de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal. (Oficio y "Anexo Único", que se adjuntan al presente en copia digitalizada para su constancia).



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

28 AGO 2026

Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Santa María Huatulco, Distrito Pochutla, Oaxaca, a 27 de agosto de 2026

DEPENDENCIA	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN	ADMINISTRATIVA
OFICIO No	MSMH/TM/DE/028/2026
EXPEDIENTE	2026

Asunto: Cumplimiento a requerimiento de información - 1641349226000034.



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
P R E S E N T E.

En atención al oficio número MSMH/UT/RFH/188/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, mediante el cual esa Unidad de Transparencia solicita la colaboración de esta Dirección de Egresos para atender la solicitud de información con número de folio 1641349226000034, vinculada con el Recurso de Revisión RRA HUATU2621561, me permito informar lo siguiente:

Derivado de la instrucción recibida, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva, razonable y suficiente dentro del ámbito de competencia y de los archivos bajo resguardo de esta Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, comprendiendo la revisión física de expedientes, carpetas, archivos documentales, legajos y demás documentación administrativa existente en el área, así como la consulta de los archivos electrónicos y medios digitales disponibles.

Como resultado de dicha búsqueda, no fue localizado en los archivos físicos ni electrónicos de esta Dirección de Egresos documento alguno consistente en: lineamiento, reglamento, manual de procedimientos o disposición administrativa específica vigente que regule el otorgamiento de "DONACIONES" por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

En consecuencia, dentro del acervo documental y electrónico que se encuentra bajo resguardo de esta Dirección, no fue posible localizar un instrumento normativo o administrativo que permita proporcionar, en los términos solicitados, información específica respecto de: a) las personas físicas o morales que puedan solicitar una donación y los requisitos que deban acreditar; b) el servidor público o área facultada para autorizar cada donación y el criterio aplicable; c) los documentos que deban integrar el expediente correspondiente; y d) la existencia de montos máximos por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal.

Lo anterior se informa exclusivamente respecto de la documentación y archivos que obran, o debieran obrar conforme a las funciones administrativas, bajo resguardo de esta Dirección de Egresos, toda vez que, después de realizar la revisión señalada, no se localizó documento, lineamiento, reglamento o manual relativo a la regulación específica del otorgamiento de "DONACIONES" por parte del Ayuntamiento en esta área administrativa.

Para acreditar materialmente las acciones realizadas durante la búsqueda, se acompañan como ANEXO ÚNICO siete evidencias fotográficas tomadas en el área de la Dirección de Egresos, en las que se observa la revisión de archivos físicos, carpetas, expedientes y documentación existente, así como la consulta de archivos electrónicos en el equipo de cómputo del área.

Por lo anteriormente expuesto, se remite la presente respuesta y sus anexos a esa Unidad de Transparencia para que sean integrados al expediente correspondiente y se realicen las actuaciones que procedan para la debida atención de la solicitud de información con folio 1641349226000034.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS
EDUARDO RIVERA BLANCO
TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO

C.c.p. Ing. Julio César Cárdenas Ortega - Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco - Para su conocimiento - Presente
C.P. Humberto Flavio Juárez Cortés - Tesorero Municipal del Municipio de Santa María Huatulco - Para su conocimiento - Presente

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



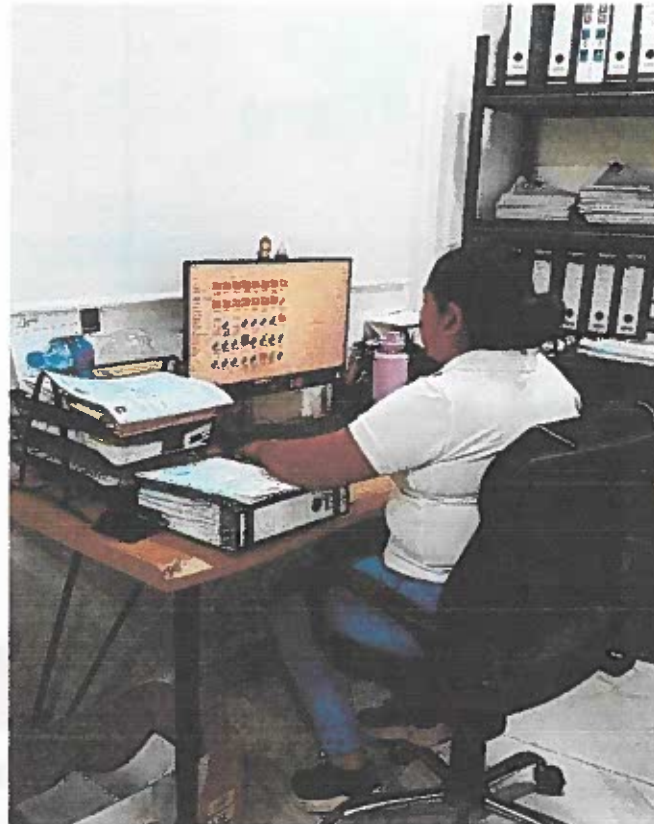
**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

**ANEXO ÚNICO
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA BÚSQUEDA REALIZADA**

Las siguientes evidencias fotográficas corresponden a las acciones de búsqueda y revisión efectuadas en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, derivadas de la solicitud de información con folio 1641349226000034



**Unidad de
Transparencia**



Fotografía 1. Consulta de archivos electrónicos y revisión de documentación física existente en el área de la Dirección de Egresos.

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

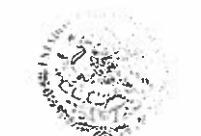
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



Fotografía 2. Revisión de carpetas y expedientes físicos resguardados en los archiveros del área.

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



Fotografía 3. Verificación del contenido de carpetas y expedientes físicos durante la búsqueda documental.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



Fotografía 4. Revisión detallada de documentación contenida en los archivos físicos de la Dirección de Egresos.

[Firma manuscrita]

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



*Unidad de
Transparencia*



Fotografía 5. Búsqueda y verificación de expedientes en los anaqueles y sistemas de resguardo documental del área.

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



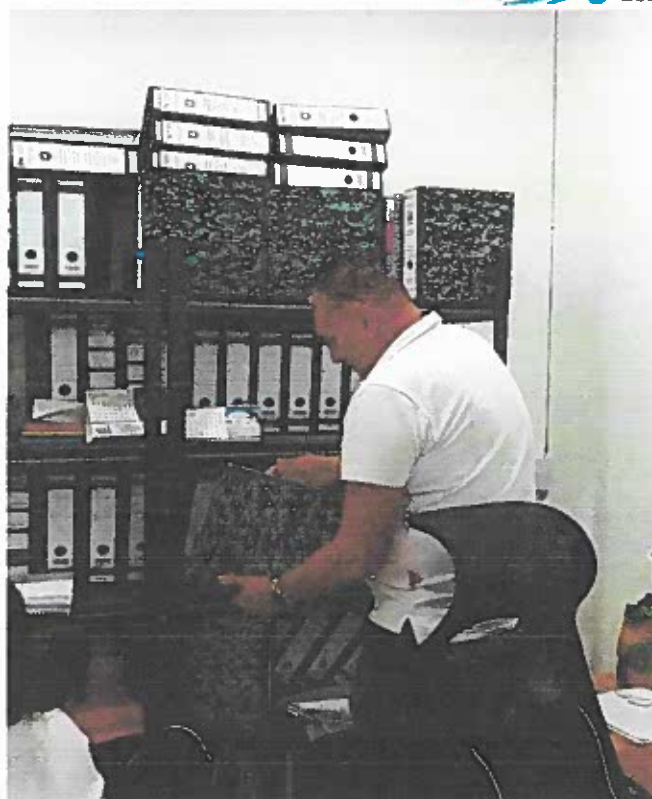
**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



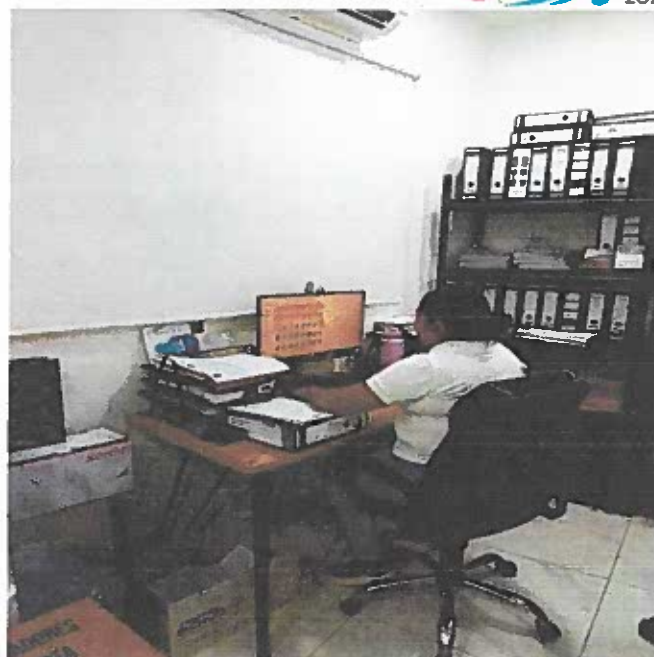
Fotografía 6. Continuación de la revisión física de carpetas y expedientes bajo resguardo de la Dirección de Egresos.

2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



Fotografía 7. Consulta complementaria de archivos electrónicos y documentación física disponible en el área



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

6.- Con fecha veintiocho de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/TM/704/2026**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Tesorero Municipal C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES, (*Oficio que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia*). Mediante el cual formula manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida mediante oficio MSMH/TM/686/2026; 1.- ratifica su respuesta de "no haber localizado un lineamiento o manual específico vigente que regulara el otorgamiento de donaciones en los términos solicitados. 2.- Aclara que los registros encontrados en la consulta que realizó el solicitante en el portal (SIPOT/CEACO) corresponden a "Ayudas Sociales" y no

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

corresponden a donaciones, realizando una explicación amplia de la diferencia de ambos conceptos en el ejercicio y registro del gasto público. 3.- Realiza una propuesta de aclaración y solicita respetuosamente a la autoridad garante que, dentro del ámbito de sus atribuciones y si lo estima procedente se habilite mecanismo de conciliación o reunión con la persona recurrente.



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

28 AGO 2026



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

DEPENDENCIA	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN	ADMINISTRATIVA
OFICIO No.	MSMH/TM/704/2026
EXPEDIENTE	2026

EXPEDIENTE: HUATU2621561

SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 1641349226000034

ASUNTO: Se formulan manifestaciones respecto del recurso de revisión interpuesto contra la respuesta emitida mediante oficio MSMH/TM/686/2026.

Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE

Quien suscribe, C.P. Humberto Flavio Juárez Cortés, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca, en atención al recurso de revisión registrado con número de expediente HUATU2621561, relacionado con la solicitud de información con folio 1641349226000034, y dentro del ámbito de competencia de esta Tesorería Municipal, comparece para formular las siguientes manifestaciones, con fundamento en los artículos 156, 158, 163, 165, 166, 170, 173 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 07 de agosto de 2026, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, mediante oficio MSMH/UT/RFH/168/2026, remitió a esta Tesorería Municipal la solicitud de acceso a la información con folio 1641349226000034, con la siguiente solicitud:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es."

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOT/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic.).

SEGUNDO. En atención a dicha solicitud, con fecha 13 de agosto de 2026, esta Tesorería Municipal emitió el oficio MSMH/TM/686/2026, mediante el cual informó el resultado de la búsqueda realizada en sus archivos físicos y electrónicos, señalando que no se localizó un lineamiento, reglamento o manual específico vigente que regulara el otorgamiento de donaciones en los términos

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

solicitados.

TERCERO. La persona recurrente manifestó su inconformidad, argumentando que existen registros publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo las denominaciones "Donaciones en dinero" y "Donaciones en especie", y pretende derivar de dichos registros que la respuesta de esta Tesorería resulta incorrecta.

Sobre el particular, esta Tesorería formula las siguientes:

II. MANIFESTACIONES

Es de precisarse que la respuesta impugnada no constituyó una declaración general y absoluta respecto de todos los actos administrativos realizados por el H. Ayuntamiento, sino una respuesta emitida por esta Tesorería Municipal como sujeto obligado, con relación a la información y documentación que obra bajo su resguardo y dentro del ámbito de sus atribuciones.

En el propio oficio impugnado se dejó expresamente establecido que la contestación se refería a la información y documentación que obra en los archivos y registros de esta Tesorería Municipal.

Esta precisión resulta jurídicamente relevante, pues la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, define como "áreas" a las instancias que disponen o pueden disponer de información pública conforme a sus facultades, competencias y funciones, y distingue la responsabilidad de cada área dentro del sujeto obligado.

Por ello, no resulta jurídicamente válido atribuir a la Tesorería la obligación de pronunciarse sobre documentación que, en su caso, corresponda generar, autorizar, custodiar o administrar a otras unidades administrativas.

LA INCONFORMIDAD CONFUNDE LA DENOMINACIÓN DE UN REGISTRO DE TRANSPARENCIA CON LA NATURALEZA JURÍDICA Y PRESUPUESTARIA DE UNA OPERACIÓN

La parte recurrente sostiene que la existencia de registros publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), bajo las denominaciones "Donaciones en dinero" y "Donaciones en especie" demuestra que el Municipio realizó donaciones y que, por tanto, la respuesta emitida por la Tesorería fue incorrecta.

Tal conclusión no puede tenerse como jurídicamente automática.

La denominación o etiqueta utilizada en un formato de publicación de información no sustituye la revisión del documento fuente, la partida presupuestaria, la póliza contable, el concepto de la erogación, el beneficiario, la autorización y demás documentación que determine la naturaleza real de la operación.

Esta distinción resulta especialmente relevante porque la propia Inconformidad refiere que el documento vinculado a los registros de referencia se denomina "Montos pagados por ayudas y subsidios".

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Por tanto, la propia documentación señalada por el recurrente demuestra que existe una diferencia entre la denominación utilizada en el registro y la naturaleza que debe determinarse a partir de la documentación primaria.

DIFFERENCIACIÓN ENTRE "DONACIONES" Y "AYUDAS SOCIALES" EN EL EJERCICIO Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO

Debe precisarse, para efectos de una correcta interpretación jurídica, presupuestaria, contable y de transparencia, que los conceptos "**donaciones**" y "**ayudas sociales**" no son términos intercambiables ni pueden considerarse equivalentes por el solo hecho de que ambos impliquen una erogación de recursos públicos.

Una donación, en sentido conceptual, constituye un acto voluntario y gratuito mediante el cual se transfiere un bien, dinero o derecho sin que exista, como regla general, una contraprestación o una obligación recíproca a cargo de quien recibe. Su naturaleza no deriva exclusivamente de que exista una entrega de recursos, sino de las circunstancias jurídicas, administrativas y documentales que sustentan la operación.

En materia de contabilidad gubernamental y ejercicio presupuestario, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece el marco para que los entes públicos utilicen clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y demás instrumentos que permitan identificar y registrar de manera armonizada sus operaciones. En ese marco, el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable distingue las asignaciones destinadas a ayudas sociales de los conceptos correspondientes a donativos. El clasificador identifica el rubro 4400 "Ayudas Sociales" y, dentro de éste, las categorías 441 "Ayudas sociales a personas", 443 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza", 445 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" y 446 "Ayudas sociales a cooperativas"; mientras que los donativos se identifican dentro del concepto 4800.

En el caso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, las erogaciones correspondientes a apoyos económicos otorgados a personas, instituciones o sectores de la población se registran presupuestaria y contablemente, según corresponda a la naturaleza de cada operación, dentro del Capítulo 4000 y en las partidas desagregadas aplicables, entre ellas: 4411 "Ayudas sociales a personas", 4431 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza", 4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro" y 4461 "Ayudas sociales a cooperativas". Por tanto, la clasificación presupuestaria constituye un elemento objetivo para identificar la naturaleza del gasto realizado.

En las ayudas sociales existe una característica adicional que las distingue: ordinariamente se originan en una necesidad social identificada y en una petición, solicitud o gestión presentada por la persona, institución o sector beneficiario, cuya procedencia debe analizarse y, en su caso, autorizarse conforme a las disposiciones administrativas, presupuestarias y documentales aplicables. Es decir, existe un requerimiento previo del interesado y una determinación administrativa respecto de la procedencia del apoyo.

En contraste, una donación, en su sentido propio, supone un acto de liberalidad y transferencia gratuita, cuya naturaleza debe acreditarse mediante la documentación que sustente la operación y su correspondiente clasificación presupuestaria y contable. Por ello, la existencia de una entrega de dinero o especie no determina, por sí sola, que jurídicamente se trate de una donación.

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

En consecuencia, para determinar la naturaleza de cada operación deben analizarse, de manera conjunta y no aislada, su finalidad, beneficiario, fundamento, solicitud o antecedente de origen, autorización, partida presupuestaria, registro contable, concepto de la erogación y documentación soporte. Esta revisión permite distinguir entre una ayuda social, un subsidio, una transferencia y, en su caso, un donativo.

Por ello, la afirmación de la persona recurrente consistente en que los registros identificados en la Plataforma Nacional de Transparencia como "Donaciones en dinero" o "Donaciones en especie" necesariamente constituyen donativos presupuestarios, no puede tenerse como una conclusión automática. La denominación utilizada en la plataforma responde al esquema de captura, publicación de información establecido para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pero no sustituye la clasificación presupuestaria y contable que determina la naturaleza de la operación.

En ese sentido, si la plataforma de transparencia utiliza una etiqueta o denominación genérica como "Donaciones en dinero y en especie realizadas", dicha denominación debe entenderse en el contexto del formato de publicación y del catálogo establecido para informar las erogaciones realizadas; por sí misma no modifica ni convierte la naturaleza presupuestaria de las operaciones registradas por el Ayuntamiento. Cuando las erogaciones corresponden a apoyos sociales, éstas se informan dentro de la obligación de transparencia utilizando las etiquetas o campos que la propia plataforma establece, sin que ello signifique que el Ayuntamiento haya clasificado presupuestariamente dichas operaciones como donativos.

LA SOLICITUD ORIGINAL NO PUEDE CONVERTIRSE, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EN UNA EXIGENCIA PARA QUE EL SUJETO OBLIGADO ELABORE UN NUEVO DOCUMENTO EXPLICATIVO

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, dispone que los sujetos obligados deben proporcionar los documentos que obren en sus archivos o que estén obligados a documentar, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a la información. Asimismo, cuando una solicitud constituye una consulta, el sujeto obligado puede verificar si puede ser atendida con los documentos existentes, sin que ello implique la obligación de emitir pronunciamientos específicos, explicaciones o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

En este sentido, la pretensión de que la Tesorería genere ahora un documento especial que explique globalmente sobre los 471 registros en la PNT, determine la naturaleza de cada uno y construya una explicación distinta de la documentación que originalmente existe no puede confundirse con la obligación de proporcionar información pública que ya obre en los archivos.

La obligación de acceso es respecto de la información existente y documentada, no de generar ex profeso un estudio, dictamen o pronunciamiento administrativo que no exista previamente.

SOBRE LA CIFRA DE 471 REGISTROS ENTRE 2025-2026, Y EL IMPORTE GLOBAL ENTRE AMBOS EJERCICIOS DE \$3,810,764.11

Esta Tesorería no desconoce que la parte recurrente refiere la existencia de 313 registros

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

correspondientes a 2025 por \$1,510,862.00, así como 158 registros correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026 por \$2,299,902.11, para un total de 471 registros, que sumados son \$3,810,764.11.

Sin embargo, la existencia de ese universo de registros no permite por sí misma concluir que el monto acumulado corresponde al concepto presupuestario de "Donativos".

Para arribar a esa conclusión tendría que existir una confrontación documental de cada operación, cuando menos, respecto de:

la partida presupuestaria;
el concepto de gasto;
el beneficiario;
la póliza contable;
el comprobante fiscal o documento soporte;
la autorización correspondiente; y
la documentación que sustente la entrega.

Por tanto, la cifra señalada por el recurrente no constituye por sí sola prueba concluyente de la existencia de \$3,810,764.11 ejercidos como donativos.

SOBRE LA BÚSQUEDA Y LAS ÁREAS COMPETENTES

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que la Unidad de Transparencia debe garantizar que las solicitudes sean turnadas a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla, para que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable.

En consecuencia, debe distinguirse entre la búsqueda efectuada por Tesorería en sus propios archivos y la búsqueda institucional que corresponde coordinar a la Unidad de Transparencia respecto de todo el sujeto obligado.

La respuesta de la Tesorería debe valorarse en el ámbito de su competencia y respecto de los documentos que obran bajo su resguardo, sin atribuirle omisiones relativas a documentos cuya generación o custodia pudiera corresponder a otras áreas municipales.

SOBRE LA INEXISTENCIA DE UN LINEAMIENTO, REGLAMENTO O MANUAL ESPECÍFICO

La Tesorería Municipal informó que, como resultado de la revisión efectuada en los archivos y documentación bajo su resguardo, no localizó un instrumento normativo específico, vigente y formalmente denominado, que establezca de manera particular un procedimiento para el otorgamiento de donaciones, en los términos concretos planteados en la solicitud de información.

Debe precisarse que la inexistencia de un instrumento específico no equivale a afirmar que el Municipio carezca de todo marco jurídico o administrativo para el ejercicio del gasto público o para el otorgamiento de ayudas sociales.

Son cuestiones jurídicamente diferentes.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Una cosa es la **inexistencia de un manual o reglamento específico sobre "donaciones"**, que fue **exactamente lo solicitado**; y otra distinta es la existencia de normas presupuestarias, reglas administrativas, autorizaciones, programas, partidas de gasto o documentos relacionados con ayudas sociales, subsidios, apoyos o transferencias.

Precisamente por la distinción señalada, la ausencia de un manual, lineamiento o reglamento específico en materia de "donaciones" resulta congruente con la naturaleza de la información y con el sistema de clasificación presupuestaria bajo el cual se registran las ayudas sociales. No existe obligación de contar con un instrumento que denomine o regule como "donaciones" operaciones que, de acuerdo con su naturaleza y registro presupuestario, corresponden a ayudas sociales.

Por tanto, la **inexistencia** comunicada por la Tesorería debe entenderse en esos términos específicos.

SOBRE LA EVENTUAL INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente dispone que, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, corresponde al Comité de Transparencia analizar el caso, tomar medidas para localizarla y, en su caso, emitir la resolución de inexistencia; sin embargo, también establece que cuando no exista obligación o competencia para contar con determinada información, no existan elementos que hagan suponer que debe obrar en los archivos, o bien se cuente con atribuciones pero no se haya generado la información, no resulta necesaria una resolución del Comité que confirme inexistencia.

Por ello, no resulta jurídicamente procedente afirmar, sin mayor análisis, que toda declaración de inexistencia requiere necesariamente la intervención del Comité, pues la propia Ley contempla supuestos diferenciados.

En todo caso, si la Unidad de Transparencia considera que, derivado de los registros señalados por el recurrente, existen elementos objetivos para ampliar la búsqueda institucional a otras áreas, corresponderá a dicha Unidad realizar los turnos y diligencias que legalmente procedan.

III. CONCLUSIÓN

En dicho mecanismo, esta Tesorería Municipal manifiesta su plena disposición para explicar de manera directa, clara y personal a la persona solicitante:

- a) la diferencia conceptual entre donaciones y ayudas sociales;
- b) la forma en que éstas se identifican en el Clasificador por Objeto del Gasto y en los registros contables;
- c) el significado de las etiquetas utilizadas por la Plataforma Nacional de Transparencia; y
- d) las razones por las cuales no existe un lineamiento, reglamento o manual de procedimientos específico y vigente destinado a regular el otorgamiento de "donaciones" en los términos planteados en la solicitud.

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

PROPUESTA DE ACLARACIÓN Y CONCILIACIÓN

Con la finalidad de evitar cualquier interpretación equivocada respecto de la diferencia entre "donaciones" y "ayudas sociales", y privilegiando en todo momento los principios de máxima publicidad, certeza, congruencia, transparencia y exhaustividad, esta Tesorería Municipal solicita respetuosamente a la autoridad garante que, dentro del ámbito de sus atribuciones y si lo estima procedente, se habilite un mecanismo de conciliación o reunión con la persona recurrente.

De conformidad con lo expuesto, esta Tesorería Municipal como sujeto obligado, considera que la inconformidad planteada no demuestra por si misma que la respuesta emitida haya negado información existente que efectivamente corresponda a la figura presupuestaria de "Donativos" sino que parte de la premisa de equiparar la denominación de determinados registros publicados en la PNT con la naturaleza jurídica y presupuestaria de las operaciones que les dieron origen.

La propia referencia efectuada por el recurrente al documento denominado "Montos pagados por ayudas y subsidios" confirma la necesidad de distinguir entre la denominación del registro y la naturaleza documental y presupuestaria de cada operación.

Por tanto, no resulta procedente asumir como hecho acreditado que el importe de \$3,810,764.11 referidos por el recurrente constituyan donativos, hasta en tanto se determine documentalmente la naturaleza de cada operación.

Asimismo, la respuesta impugnada debe valorarse conforme a su contenido real: la Tesorería informó sobre la inexistencia, dentro de su ámbito documental, de un instrumento específico que regulara el otorgamiento de donaciones y precisó que su contestación se refería exclusivamente a los archivos y registros bajo su resguardo.

IV. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita a esa Unidad de Transparencia notifique a la autoridad garante:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma las presentes manifestaciones respecto del recurso de revisión HUATU2621561.

SEGUNDO. Tener por acreditado que la respuesta emitida por este sujeto obligado se realizó dentro del ámbito de competencia y resguardo documental de la Tesorería Municipal.

TERCERO. Considerar que la denominación de determinados registros en la Plataforma Nacional de Transparencia no constituye por sí sola prueba suficiente para determinar que las operaciones correspondan presupuestaria o jurídicamente al concepto de "Donativos".

CUARTO. Considerar que la información relativa a ayudas sociales, apoyos, subsidios o transferencias no puede ser equiparada automáticamente con la figura presupuestaria de donativos, al tratarse de categorías diferentes.

QUINTO. Tener presente que el derecho de acceso a la información obliga a entregar los

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

documentos existentes o que legalmente deban obrar en los archivos, pero no impone la obligación de elaborar documentos, análisis o pronunciamientos administrativos inexistentes para satisfacer una interpretación posterior de la solicitud.

SEXTO. En caso de estimarse necesaria una búsqueda adicional respecto de otras áreas del sujeto obligado, se solicita que ésta se realice por conducto de la Unidad de Transparencia, en términos de las competencias de cada área, sin atribuir a la Tesorería obligaciones que materialmente correspondan a otras unidades administrativas.

SÉPTIMO. En consecuencia, se solicita que al resolver el recurso se valore la respuesta impugnada atendiendo a su alcance real, competencia material de la Tesorería y naturaleza de la información solicitada, y no a partir de la interpretación extensiva que pretende formular la parte recurrente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C.P. HUMBERTO FLAVIO JUÁREZ CORTES
TESORERO MUNICIPAL



Unidad de
Transparencia



C.c.p. Ing. Julio Cesar Cárdenas Ortega - Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco.- Para su conocimiento
Expediente RRA HUATU2021561 - Solicitud de Información 1641349226000034.
HFJC/erb

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

7.- Con fecha veintiocho de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/UJ/098/2026**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, firmado por el Encargado de la Unidad Jurídica MTRO. ALBERTO ANÍBAL MÉNDEZ DÍAZ, en donde hace del conocimiento de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

TERCERO.- Por lo anterior, de los archivos que integran esta Unidad Jurídica, se reitera que no se cuenta con copia física o digital de algún lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que, de forma específica, plantee los mecanismos o procedimientos que regulen el otorgamiento de donaciones, esto en los términos solicitados por la persona requirente.

(Oficio que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación
Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca a 28 de agosto de 2026.

DEPENDENCIA:	UNIDAD JURIDICA
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
OFICIO No.	MSMH/UJ/0098/2026
EXPEDIENTE	2026

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Mtro. Alberto Aníbal Méndez Díaz, en mi carácter de encargado de la Unidad Jurídica y actuando por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca. Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 179 F I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca. Por lo anterior me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su oficio MSMH/UT/RFH/0192/2026 de fecha 26 de agosto del año en curso, por el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y IV, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remite para atención y trámite la solicitud de información con número de folio 1641349226000034 recibida electrónicamente por medio del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 05 de agosto del mismo año, en la que requiere lo siguiente:

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) qué persona física o moral puede solicitar una donación y qué requisitos debe acreditar para ello; b) qué servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo qué criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cuál es.

La información corresponde a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donaciones otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el Sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPO/CEACO), folio de consulta 59639."

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68, 69, 89, 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 58 y 179 fracciones II, IV y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, compete a esta Unidad Jurídica colaborar en la elaboración,

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Firma manuscrita]

Scanned with
CamScanner

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"
reforma y actualización de los reglamentos municipales y demás disposiciones normativas de competencia del Ayuntamiento, así como de emitir opiniones jurídicas al respecto.

SEGUNDO.- No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del presente, se hace constar que no se ha colaborado con la elaboración, reforma o actualización de algún lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule de forma específica el procedimiento de donaciones por parte de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, toda vez que, para llevar a cabo dicho procedimiento, se implementarían las disposiciones normativas aplicables, entre las que destaca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, así como las demás disposiciones legales, administrativas, presupuestarias, financieras y de fiscalización que, en cada caso concreto, resulten aplicables.

TERCERO.- Por lo anterior, de los archivos que integran esta Unidad Jurídica, se reitera que no se cuenta con copia física o digital de algún lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que, de forma específica, planteen los mecanismos o procedimientos que regulen el otorgamiento de donaciones, esto en los términos solicitados por la persona requirente.

Sin otro particular, se remite la presente información a esa Unidad de Transparencia para los efectos legales y administrativos conducentes, así como para que, en el ámbito de sus atribuciones, se proporcione la respuesta correspondiente a la persona solicitante.

Sin más que agregar me despido, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO BIEN ES LA PAZ"

Departamento
Jurídico

MTRO. ALBERTO ANÍBAL ÁLVAREZ DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
HUATULCO, DISTRITO DE OCHOCHILA, OAXACA.

Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P.

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

08.- Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintiséis la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/PM/JCCO/0383/2026** acompañado de un Acta Circunstanciada de Hechos, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Presidente Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, ING. JULIO CÉSAR CÁRDENAS ORTEGA, quien da respuesta en los siguientes términos: "se informa que el Ayuntamiento **no cuenta con un reglamento, lineamiento o manual de procedimientos específico** en materia de otorgamiento de donaciones emitido para tal fin."

(Oficio y Acta Circunstanciada de Hechos que, se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación”
Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; a 27 de agosto del 2026.



18 AGO 2026



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
OFICIO No.	MSMH/PM/JCCO/0383/2026
EXPEDIENTE	2026

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

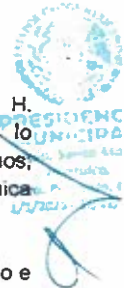
LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **ING. JULIO CÉSAR CÁRDENAS ORTEGA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número **MSMH/UT/RFH/102/2026**, mediante el cual solicita el auxilio e información necesaria para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública registrada bajo el número de folio **1641349226000034** en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requiere: *“Copia digital del lineamiento, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte de este H. Ayuntamiento”*, hago de su conocimiento lo siguiente:

Sobre el particular, se informa que este H. Ayuntamiento **no cuenta con un reglamento, lineamiento o manual de procedimientos específico** en materia de otorgamiento de donaciones emitido para tal fin. La aprobación de donaciones y subsidios municipales se rige por la normatividad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **artículo 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**, el cual prevé que el Presupuesto de Egresos considerará los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gasto que se otorguen a asociaciones, patronatos e instituciones de beneficencia pública o privada.

No obstante, lo anterior, y con el propósito de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información de la persona solicitante y agotar el principio de exhaustividad, esta Presidencia



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

“2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación.”

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

""2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Municipal procedió a realizar una **búsqueda minuciosa y exhaustiva** en los archivos físicos y medios de almacenamiento digital pertenecientes a esta área.

Para dejar constancia legal de dicha diligencia, con fecha **27 de agosto de 2026** se levantó el **Acta Circunstanciada de Hechos** correspondiente en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal. Durante la diligencia se procedió a la revisión minuciosa de los archivos físicos y digitales del área, abarcando diversos recopiladores y expedientes de los ejercicios fiscales **2024, 2025 y 2026**, una vez agotadas la totalidad de las posibilidades de localización, se hizo constar en la referida acta que **no existe documento, lineamiento, reglamento o manual de procedimientos específico** referente al otorgamiento de donaciones.

Por lo anterior, y para los efectos legales e institucionales a que haya lugar, le remito en anexo copia del **Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 27 de agosto de 2026**, constante de **siete (7) fojas útiles impresas por una sola cara**, la cual documenta a detalle las actuaciones y resultados de la diligencia practicada, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a dar trámite.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

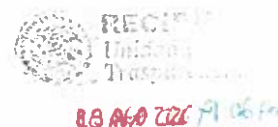


Unidad de
Transparencia



ATENTAMENTE

ING. JULIO CÉSAR CARDENAS ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

SE DA CUENTA RESPECTO DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1641349226000034, DE COPIA DIGITAL DEL LINEAMIENTO, REGLAMENTO O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE QUE REGULE EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO MEDIANTE EL PORTAL DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EN SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EL PERSONAL ACTUANTE ADSCRITO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, SE CONSTITUYEN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA MENCIONADA OFICINA CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA CONSTITUCIÓN, S/N, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 70980, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, LA PERSONA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, ADSCRITA A LA OFICINA EN MENCIÓN, EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE Y PERSONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA.

UNA VEZ CONSTITUIDOS EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA ANTES MENCIONADA SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVEROS Y RECOPIADORES DE PROCEDIMIENTOS POR EL ÁREA DE PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES, AUDIOS, VIDEOS Y



**Unidad de
Transparencia**



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal. Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

CUALQUIER OTRO TIPO DE INFORMACIÓN VISUAL O AUDIOVISUAL DE LA MISMA.



**Unidad de
Transparencia**



SIENDO LAS 12:23 HORAS SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA BÚSQUEDA EN EL ÁREA ANTES MENCIONADA, DESIGNÁNDOSE PARA DICHA TAREA AL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA C. KEREN ABIGAIL CRUZ VASQUEZ Y LIC. JORGE ÁNGEL CLEMENTE NURICUMBO, QUIENES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE.

EN PRINCIPIO FUERON REVISADOS LOS RECOPIADORES CON LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES: ARCHIVOS RECIBIDOS/CANALIZADOS A JURÍDICO 2024, 2025, 2026, VARIOS OFICIOS INTERNOS Y EXTERNOS (2024-2025-2026), SOLICITUDES RECIBIDAS 2024-2025-2026, ARCHIVOS COMISION DE HACIENDA (2024-2026), ARCHIVOS HACIENDA MUNICIPAL (2024-2026), ARCHIVOS DIRECCION DE COMERCIO Y MERCADOS (2024-2026), ARCHIVOS BIENES PATRIMONIALES 2023-2024 / 2024-2025/ 2026, ARCHIVOS DIRECCIÓN DE RECAUDACION 2024-2026, ARCHIVOS SECRETARIA MUNICIPAL 2024-2026, ARCHIVOS BIENES PATRIMONIALES 2024-2026, ARCHIVOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2026, OFICIOS ENVIADOS 2024/2025/2026, ARCHIVOS RECIBIDOS DIRECCIONES INTERNAS 2024/ 2025/ 2026, ARCHIVOS DE CONVENIOS CELEBRADOS 2024-2026, ARCHIVOS DE PROTOCOLOS 2024-2026, ARCHIVOS DE SINDICATURA 2024-2026.

POSTERIORMENTE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN LA REPISA DE MADERA COLOR CAFÉ.

FINALMENTE SE PROCEDIÓ A LA BÚSQUEDA EN LOS LUGARES Y OBJETOS EN QUE SE REALIZA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

QUE OBRAN EN EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONSISTENTES EN
2 (DOS) EQUIPO DE CÓMPUTO.

A CONTINUACIÓN, SE ANEXAN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA
DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA CON MOTIVO DE
SOLICITUD DE COPIA DIGITAL DEL LINEAMIENTO, REGLAMENTO O
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE QUE REGULE EL OTORGAMIENTO
DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
HUATULCO.



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Palacio Municipal. Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco. Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


**Unidad de
Transparencia**


**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Handwritten signature]



**Unidad de
Transparencia**


**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

UNA VEZ AGOTADA LA EXHAUSTIVIDAD DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE BÚSQUEDA, EN LA CUAL SE REVISARON LOS ARCHIVOS DESTINADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO DIGITAL DE EL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, REVISÁNDOSE CADA UNO DE LOS RECOPIADORES QUE CORRESPONDEN AL AÑO SOLICITADO, Y, PARA CUBRIR CON EL REQUISITO DE EXHAUSTIVIDAD, SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN LOS AÑOS 2024 - 2026, ASÍ COMO LOS ALMACENAMIENTOS DIGITALES, INDICANDO QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA Y FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LOS AÑOS 2024 - 2026, AL NO OBSERVAR MÁS DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN EN MEDIOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES A ESTA ÁREA, Y TODA VEZ QUE SE TUVO CERTEZA POR PARTE DE QUIÉNES ACTUAMOS DE HABER REVISADO LOS ARCHIVOS EN COMENTO DE UNA MANERA MINUCIOSA, ANTE LA PRESENCIA DE UN TESTIGOS, ES POSIBLE AFIRMAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

Unidad de
Transparencia



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

1641349226000034, NO OBRA EN LOS ARCHIVOS LINEAMIENTO, REGLAMENTO O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE QUE REGULE EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

SE HACE CONSTAR LO DICHO, SIENDO LAS 13:42 HORAS DEL DÍA DE INICIO DE LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA, EN LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, MISMA QUE CONSISTE DE 7 (SIETE) FOJAS TAMAÑO CARTA, ÚTILES POR UN SOLO LADO, FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE POR EL PERSONAL ACTUANTE, FUNGIENDO COMO TESTIGO LA LIC. **INDRA CORAL CARDENAS FIGUEROA** CON CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ADSCRITOS AMBOS AL ÁREA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, **Unidad de Transparencia**
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO.

PERSONAL ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. KEREN ABIGAIL CRUZ VASQUEZ

LIC. JORGE ÁNGEL CLEMENTE NURICUMBO

TESTIGO

LIC. **INDRA CORAL CARDENAS FIGUEROA**

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

9.- Con fecha veintinueve de agosto del presente año la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/SM/UAG/0524/2026**, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Secretario Municipal, LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ, acompañado de 5 fojas útiles de un solo lado tituladas anexo 1, anexo 2, anexo 3, anexo 4, anexo 5, manifestando que **"es importante señalar que dentro de la base de datos digitales y en los archivos físicos de este Ayuntamiento no cuenta con documentos que hagan constar lineamientos, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco"**. (oficio y anexos que se digitalizan en el cuerpo del presente para su constancia).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

29 AGO 2026

12:15 PM
Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARIA MUNICIPAL
SECCION:	ADMINISTRATIVA
OFICIO No:	MSMH/SM/UAG/0524/2026
EXPEDIENTE:	2026

Santa María Huatulco, Oax., a 29 de agosto de 2026.

Asunto: informe.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO.
PRESENTE.

Quien suscribe **LIC. ULISES AVENDAÑO GONZALEZ**, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Distrito de Pochutla, Oaxaca, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 119 y 120 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a través de la presente se le da contestación a su oficio número **MSMH/UT/RFH/190/2026**, de fecha **26 de agosto de 2026**, en cumplimiento a la solicitud de información **1641349226000034**, en la cual solicito la búsqueda y en efecto, informar todo lo relacionado con lo solicitado.

"Remita copia digital del lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) que persona física o moral puede solicitar una donación y que requisitos debe acreditar para ello; b) que servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo que criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cual es.

La información correspondiente a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donación otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPO/CEACO), folio de consulta 59639." (Sic).

De acuerdo a lo solicitado por el usuario a través de la solicitud antes mencionada en el apéndice de la presente, se da respuesta a las peticiones de la solicitud, de la siguiente forma:

- 1.- Lo solicitado por en el primer punto de la solicitud, es importante señalar que dentro de la base de datos digitales y en los archivos físicos de este Ayuntamiento no cuenta con documentos que hagan constar lineamientos,

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Firma manuscrita]



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, especificando de manera expresa: a) que persona física o moral puede solicitar una donación y que requisitos debe acreditar para ello; b) que servidor público o área tiene la facultad legal para autorizar cada donación y bajo que criterio; c) los documentos que deben integrar el expediente de cada donación (solicitud del beneficiario, dictamen de procedencia, contrato, acta de entrega-recepción); y d) si existe un monto máximo por beneficiario, por donación o por ejercicio fiscal, y en su caso cual es.

2. lo solicitado en el punto número dos, correspondiente a la información a la Tesorería Municipal, área señalada como responsable en el padrón de "Donación otorgadas" publicado por este sujeto obligado en el sistema de Información Pública de Oficio del Estado de Oaxaca (SIPOT/CEACO), folio de consulta 59639, es importante señalar que de acuerdo a las obligaciones de las que deben cumplir esta Secretaría Municipal, no cuenta y no interfiere en las funciones de la Tesorería Municipal, es por ello que, toda información, obligación y actividad en materia contable es y será siempre de la Tesorería Municipal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO MUNICIPAL

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Huatulco
Oaxaca, Oax.
13/2025 - 11/12/2027

LIC. ULISES AVENDANO GONZALEZ

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación



**Unidad de
Transparencia**

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ANEXO 1



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

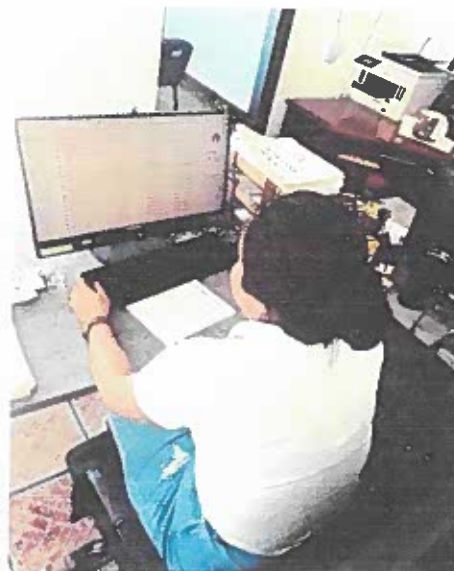


**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ANEXO 2



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ANEXO 3



**Unidad de
Transparencia**



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



ANEXO 4



Unidad de
Transparencia



Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ANEXO 5



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

10.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis la Unidad de Transparencia, recibió el oficio **MSMH/GOB/JGR/0022/2026**, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, signado por el Director de Gobernación, LIC. JARED GARCÍA RAMOS, quien da respuesta en los siguientes términos:

En atención a lo solicitado, esta Dirección de Gobernación Municipal realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y archivos digitales que obran bajo su resguardo, sin que se haya localizado documentación relacionada con los lineamientos, reglamentos, manuales, procedimientos, requisitos, formatos, dictámenes, contratos, actas de entrega-recepción, padrones, montos máximos o demás información relativa al otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

En consecuencia, esta Dirección de Gobernación no cuenta en sus archivos físicos ni digitales con la información solicitada, por lo que se hace constar dicha circunstancia para los efectos administrativos y de transparencia correspondientes.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

(Oficio y Acta de Hechos que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

31 AGO 2026



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

OFICIO No. MSMH/GOB/JGR/0022/2026

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información.

Santa María Huatulco, Oaxaca, a 31 de agosto de 2026.

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su oficio número MSMH/UT/RFH/194/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, mediante el cual solicita la colaboración de esta Dirección de Gobernación para atender la solicitud de información identificada con el folio 1641349226000034, me permito informar lo siguiente:

En atención a lo solicitado, esta Dirección de Gobernación Municipal realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y archivos digitales que obran bajo su resguardo, sin que se haya localizado documentación relacionada con los lineamientos, reglamentos, manuales, procedimientos, requisitos, formatos, dictámenes, contratos, actas de entrega-recepción, padrones, montos máximos o demás información relativa al otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

En consecuencia, esta Dirección de Gobernación no cuenta en sus archivos físicos ni digitales con la información solicitada, por lo que se hace constar dicha circunstancia para los efectos administrativos y de transparencia correspondientes.

No obstante, resulta pertinente precisar que, de conformidad con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Santa María Huatulco, particularmente en sus disposiciones relativas a la Tesorería Municipal, dicha área tiene a su cargo funciones relacionadas con la administración, control y registro de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

En ese sentido, el artículo 132 del Bando de Policía y Gobierno establece que la Tesorería Municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y del control de las erogaciones determinadas por el Ayuntamiento; asimismo, el artículo 136 contempla entre sus atribuciones aquellas relacionadas con los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos y egresos, el ejercicio del presupuesto, la contabilidad y el control de los recursos municipales.



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Scanned with
CamScanner

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

De igual manera, la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**, en sus artículos 93 y 95, establece las atribuciones de la **Tesorería Municipal** como órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales, de las erogaciones del Ayuntamiento y de la administración de la Hacienda Pública Municipal, así como de los registros de las operaciones presupuestarias, contables, financieras y administrativas que afectan a la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anterior, y atendiendo a la naturaleza de la información solicitada, se hace del conocimiento de esa Unidad de Transparencia que esta Dirección de Gobernación no cuenta con la documentación requerida, precisando que los asuntos relacionados con la administración, control, registro y ejercicio de los recursos municipales se encuentran vinculados con las atribuciones conferidas a la **Tesorería Municipal**, en los términos de la normatividad anteriormente señalada.

Lo anterior se informa para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, dejando constancia de la búsqueda realizada por esta Dirección en los archivos físicos y digitales bajo su resguardo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**Dirección de
Gobernación**

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027
LIC. JARED GARCÍA RAMOS
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

c.c.p. archivo

Scanned with
CamScanner

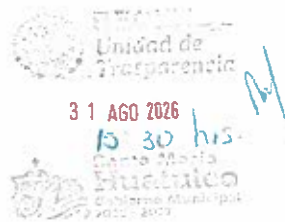
"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

ACTA DE HECHOS

En la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 31 de AGOSTO de 2026, reunidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, ubicadas en la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, el Lic. Jared García Ramos, Director de Gobernación, y las personas que intervienen al final de la presente, con el objeto de hacer constar los hechos relacionados con la búsqueda y localización de información solicitada mediante el Oficio No. MSMH/UT/RFH/194/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, relacionado con la solicitud de información identificada con el folio 1641349226000034.

HECHOS

PRIMERO. Que la Dirección de Gobernación recibió la solicitud de colaboración para realizar la búsqueda de información y documentación relacionada con los lineamientos, reglamentos, manuales, procedimientos, requisitos, formatos, dictámenes, contratos, actas de entrega-recepción, padrones, montos máximos y demás información relativa al otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

SEGUNDO. Que, en atención a dicha solicitud, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y archivos digitales que se encuentran bajo el resguardo de la Dirección de Gobernación, revisando la documentación existente en las oficinas de esta Dirección y los archivos digitales disponibles.

TERCERO. Que, derivado de la búsqueda realizada, no fue localizada documentación alguna que corresponda o se relacione directamente con la información solicitada, por lo que se hace constar que la Dirección de Gobernación no cuenta en sus archivos físicos ni digitales con la documentación requerida.

CUARTO. Que durante la revisión efectuada no se encontró documentación que permita acreditar que esta Dirección de Gobernación tenga bajo su resguardo información relativa a procedimientos, requisitos, formatos, dictámenes, contratos, padrones, montos máximos o demás documentos relacionados con el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento.



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Scanned with
CamScanner

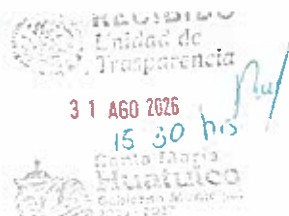
"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

QUINTO. Que, asimismo, se hace constar que, por la naturaleza de la información solicitada y de conformidad con las atribuciones de las áreas municipales, los asuntos relacionados con la administración, control, registro y ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal se encuentran vinculados con las funciones de la Tesorería Municipal.

Lo anterior es consistente con lo señalado en el oficio de respuesta, en el que se precisa que la Tesorería Municipal tiene atribuciones relacionadas con la recaudación de ingresos, control de erogaciones, registros contables, financieros y administrativos, ejercicio del presupuesto, contabilidad y control de los recursos municipales.

SEXTO. En virtud de lo anterior, se deja constancia de que la Dirección de Gobernación realizó la búsqueda correspondiente dentro del ámbito de los archivos físicos y digitales bajo su resguardo, sin que se haya localizado la información solicitada.

SÉPTIMO. La presente Acta de Hechos se levanta con la finalidad de dejar constancia documental de la diligencia de búsqueda realizada, así como de los resultados obtenidos, para los efectos administrativos y de transparencia que correspondan.

No habiendo otro hecho que hacer constar y una vez leída que fue la presente acta por quienes en ella intervienen, manifiestan su conformidad con su contenido y firman al margen y al calce para debida constancia, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio.



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Firma manuscrita]

CIERRE DEL ACTA
POR LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

IC. JARED GARCÍA RAMOS
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUATULCO

Scanned with
CamScanner

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia
31 AGO 2026
15:30 hrs
Santa María
Huatulco
Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro
70980, Oaxaca



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

[Firma manuscrita]

Scanned with
CamScanner

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

31 AGO 2026

Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

PERSONA QUE INTERVIENE EN LA DILIGENCIA

NOMBRE: *Abel García Hernández*

TESTIGO

NOMBRE: *Eduardo Cortes Alavez*

TESTIGO

NOMBRE:



**Unidad de
Transparencia**



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Escaneado con
CamScanner

Por lo anteriormente expuesto, el día treinta y uno de agosto del presente año, la Titular de la Unidad de Transparencia LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ, da vista al Comité de Transparencia del **Sujeto Obligado "MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO"**, y con fecha 01 de septiembre de dos mil veintiséis, el Lic. Ulises Avendaño González, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, gira oficio CT/P/002/2026, para **CONVOCAR A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, señalando fecha para su realización, el día tres de septiembre de dos mil veintiséis a las 10:00 horas, misma que tuvo lugar en la Sala de Sesiones de Cabildo del Municipio de Santa María Huatulco, sito en Calle Palacio Municipal S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Santa María Huatulco. (Oficio que se adjunta al presente en copia digitalizada para su constancia).

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RECIBIDO
Unidad de
Transparencia

01 SEP 2026

14:35 hrs



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Santa María Huatulco, Oax., a 01 de septiembre de dos mil veintiséis.
OFICIO NÚMERO: CT/P/002/2026.

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Lic. Ulises Avendaño González, Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° fracción VI, 20 fracción I y artículo 39, 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 2° fracción X, 35 y 36 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; el artículo 126 Quater, Capítulo IV Bis fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, me permito **CONVOCAR A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día tres de septiembre de dos mil veintiséis, misma que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de Cabildo del Municipio de Santa María Huatulco, sito en Calle Palacio Municipal S/N, Cabecera Municipal, Municipio de Santa María Huatulco; en consecuencia se hace de su conocimiento que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Lista de asistencia y Declaración del quórum legal.

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero: Atención a la solicitud de declaración de inexistencia de la información referente a los Lineamientos, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; información requerida en la solicitud de información 1641349226000034.

a) Análisis, Discusión, de las respuestas proporcionadas por las áreas administrativas (Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Egresos, Dirección de Gobernación, Oficina de Presidencia, Unidad Jurídica, Secretaría Municipal y Tesorería Municipal y, en su caso, acordar la declaración de la inexistencia de la información (Lineamientos, reglamento o manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco).

Cuarto: Clausura de la sesión.

Sin otro particular, agradezco su puntual asistencia.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa María
LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

Se proporciona liga de acceso
<https://drive.google.com/drive/folders/1HXTLvJvadRzwh7nR5j1OpD1dIXMME4>, al acta levantada por motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado "Municipio de Santa María Huatulco", en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

RESUMEN DE LOS CONSIDERANDOS

I. Competencia: El Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la inexistencia de información con fundamento en el Artículo 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

II. Exhaustividad en la Búsqueda: Tras revisar archivos de la administración actual y saliente, la Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Oficina de Presidencia Municipal, la Unidad Jurídica y la Dirección de Gobernación, confirmaron de forma unánime que no se cuenta con normatividad regulatoria en materia de "lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco." en la gestión actual 2025-2027.

III. Inexistencia de Actos Jurídicos: La Tesorería Municipal certificó mediante (oficio MSMH/TM/686/2026) que el Ayuntamiento no ha realizado ni otorgado donación alguna durante el periodo 2025-2027.

IV. Imposibilidad Material: Al no obrar el documento "lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco." en ninguna base de datos ni archivo del municipio, el sujeto obligado "MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO", se encuentra física y documentalmente imposibilitado para su entrega.

III. Conclusión y Determinación Jurídica: Al comprobarse la inexistencia del marco normativo solicitado, la ausencia de hechos fácticos certificados y aclarados por la Tesorería Municipal mediante (oficio MSMH/TM/704/2026), se determina la inexistencia legal de la información solicitada.

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Huatulco
Oto. Pochutla, Oax.
1/1/2025-31/12/2



Unidad de
Transparencia

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

RESOLUTIVOS

ACUERDOS.

Ac/So-01-26/03

PRIMERO. Los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado "MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO", Resuelven por unanimidad de votos, que es inexistente, la información correspondiente a "lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco."

Ac/So-01-26/04

SEGUNDO. Se CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA de la normatividad solicitada sobre "lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco."

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C. c. p. Archivo 2026.

70

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

**Controlador
Municipal**

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Unidad de
Transparencia

**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Ac/So-01-26/05

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al solicitante "Transparencia Huatulco Oaxaca" y al Órgano Garante Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca (ITPO), el acuerdo **Ac/So-01-26/03** de inexistencia de la información correspondiente a "lineamiento, reglamento o Manual de procedimientos vigente que regule el otorgamiento de donaciones por parte del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco."



**Unidad de
Transparencia**

Con fundamento en los Artículos 133, 140 fracción I, II, IV y 141 Título Séptimo Capítulo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 35 y 36 fracción II del capítulo IV, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, el Ciudadano Lic. Ulises Avendaño González, Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, declara clausurada la presente sesión, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa María
Huatulco
Pochutla, Oax.
1/1/2025-31/12/2027

LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

LICDA. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA



LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
1ER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
1ER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA



**Contraloría
Municipal**



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C. c. p. Archivo 2026.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.

"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Con fundamento en los Artículos 39, 40, 41, 133, 134, 140, 141 Título Séptimo, Capítulo I, 153, 154 y 158 Título Octavo Capítulo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículos 35 y 36 fracción II del capítulo IV, 165 y 166, 178, 179, 180 y 184 fracción VII, del Título Octavo, Capítulo I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 153 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y artículo 178 fracción V y 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, atentamente solicito:

PRIMERO: SE TENGA A ESTE SUJETO OBLIGADO REMITIENDO EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE INFORME/ALEGATOS Y SOLICITANDO AUDIENCIA CONCILIATORIA EN LOS TERMINOS Y PROPUESTA PLANTEADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN SU OFICIO MSMH/TM/704/2026.

SEGUNDO. – SE TENGA A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, CONFIRMANDO LA RESPUESTA OTORGADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN SU OFICIO MSMH/TM/686/2026, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL RECURRENTE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DECRETANDO LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1641349226000034.

TERCERO. – SOLICITO QUE EN EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN SEAN DESECHADOS POR IMPROCEDENTES, TODOS LOS NUEVOS CONTENIDOS PLANTEADOS POR EL AHORA RECURRENTE, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 158 FRACCION VII, TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO I, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP), y 184 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON SENTIDO SOCIAL Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;

CUARTO. – SE TENGA A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, ATENDIENDO EL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE RAI 293/26 – HUATU2621561

ATENTAMENTE



**Unidad de
Transparencia**

**LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO**



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Libertad y Servicio a la Nación."

C.c.p. Expediente.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.